



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CUENCA

PROPUESTA DEL VICEPRESIDENTE DEL O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Confeccionado el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio de 2.021, esta Presidencia **PROPONE** a la Junta Rectora:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de proyecto del Presupuesto del dicho Organismo Autónomo para el ejercicio de 2.021, al que se aplican los condicionantes impuestos por el Ministerio de Hacienda, para su remisión a la Entidad Local, siendo su resumen por capítulo el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:		
<i>Operaciones Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
Cap. III	TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS ING.	626.186,45
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	2.400.000,00
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	ENAJENACIÓN DE INVERS.REALES	0,00
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	42.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.800,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		3.091.986,45
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	1.425.337,22
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	1.363.891,70

HASH DEL CERTIFICADO:
FC4CA0DCC0A209F4399900CFBD2659EAA16161514
FECHA DE FIRMA:
08/06/2021

PUJESTO DE TRABAJO:
VICEPRESIDENTE

NOMBRE: HERRAIZ VICENTE
MARTINEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C2E710610643F9E74C9E



Cap III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
Cap IV	TRANSFE. CORRIENTES	200.000,00
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	33.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	42.000,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.80,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</i>		3.089.028,92

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 168.2 y 4 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos integrante del General, propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos, será remitido a la Entidad local. Asimismo el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria al Pleno de la Corporación. Siguiendo el mismo art. en su apartado 5) "el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 del R.D., 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales el Presupuesto se expondrá a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presenta ninguna. En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Aprobar la plantilla de personal de este Organismo Autónomo, ejercicio 2021.

Es todo lo que propone esta Presidencia a la Junta Rectora para su aprobación por ésta y posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento para incluirlo en el Presupuesto General del que tiene que formar parte.

Cuenca a fecha de la firma electrónica
EL VICEPRESIDENTE DEL O.A. IMD.